**PLAN DE TRABAJO UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL AL DISCAPACITADO 2023**
**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
**CONVENIO DE ASOCIACION 020- 2024**

| | | |
|---|---|---|
| | **PLAN DE TRABAJO 2024** | |
| | **AREA DESARROLLO SOCIAL** | |
| **AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA LÚDICO RECREATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ** | | |
| **FECHA DE INICIO DE INFORMACION** | **FECHA FINAL DE INFORMACION** | **No. de Informes** |
| 11 /12/2024 | 27 /12/2024 | 1 |

| | |
|---|---|
| **1** | **OBJETIVO DEL AREA** |
| Adelantar los programas y proyectos para AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA LÚDICO RECREATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ según convenio de asociación 020-2024. | |
| **2. PROGRAMAS ABORDADOS SEGÚN CONVENIO DE ASOCIACION 020-2024** | |
| **ENTIDAD** | **PROGRAMA** |
| FUNDACION CREINSER | AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA LÚDICO RECREATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ |
| NOMBRE: FUNDACION PARA EL CRECIMIENTO INTEGRAL DEL SER “FUNDACION CREINSER”.<br>NIT 832006783-4<br>Representante legal: Héctor Osbaldo Pinzón Cortes<br>Cedula de ciudadanía: 415206 de Tibirita<br>Dirección: calle 3 # 6-65 Cajicá- Cundinamarca.<br>Teléfono: 8660203-8662482. Cel. 311 2292316<br>Perteneciente al Régimen Común. Propuesta en las que se desarrollan actividades exentas de IVA. | |
| SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SOCIAL ALCALDIA DE CAJICA | CONVENIO DE ASOCIACION 020-2024. |
| | |

## 3. GENERALIDADES DEL PLAN JUSTIFICACION

La poblaci0on con discapacidad del municipio de Cajicá requiere de un programa y una serie de proyectos que permitan ofrecer a la comunidad en condición de discapacidad posibilidades para ejercer la plena autonomía y gozar de la equidad e igualdad en el ejercicio de sus derechos respetando la diferencia y la diversidad en esta diferencia involucrando a la familia, la sociedad y el estado. **PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA LÚDICO RECREATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ**

La FUNDACIÓN CREINSER en su fundamentación legal tiene como referente las nuevas reglamentaciones entre ellas la Ley 1098 de noviembre 9 de 2006 en la cual se expide el código de La Infancia y Adolescencia, de igual manera es *deber del estado y* la sociedad garantizar los derechos fundamentales de los niños y las niñas como: el derecho a no ser discriminados, a recibir atención y cuidados especiales cuando sufren un impedimento físico mental o social, al buen trato, a la protección contra todo tipo de discriminación, educación en la tolerancia y frente a las diferencias. En los planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal establecen un compromiso contra la pobreza y la exclusión proponiéndose mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias a través de la búsqueda de autonomía, independencia e inclusión comunitaria y social buscando como objetivos la generación y ajustes de políticas públicas y el desarrollo de la prestación de servicios con relación a las necesidades de esta población. Las secretarías de educación deben plantear estrategias que den respuesta a las necesidades de esta población entre ellas la de dar atención especializada a niños, niñas y jóvenes en situación de discapacidad; esta población es vulnerable si se tiene en cuenta que a causa de sus limitaciones o como consecuencia de esta se encuentra segregada y excluida de oportunidades y de muchos de los servicios básicos fundamentales. La intervención en este tipo de discapacidad exige cualificar la atención a la niñez y

a la juventud desde la perspectiva de la protección y educación integral, la equidad, la inclusión y la corresponsabilidad involucrando a la familia, la sociedad y el estado.

La propuesta de la Fundación CREINSER tiene como objetivo prestar servicios especializados de intervención integral a los niños, niñas, jóvenes y adultos (que cumplan requisitos de ingreso al programa) con discapacidad del municipio de Cajicá. Para este fin se presenta esta propuesta terapéutica ,educativa, de inclusión laboral y recreo deportiva dirigido a la población con necesidades educativas especiales y discapacidad cognitiva y motora que permita a esta población ser incluida en el sistema educativo, deportivo y laboral, brindando herramientas que mejoren las condiciones de vida desde las diferentes áreas de desarrollo acorde con sus potencialidades proyectándose a la inclusión y la independencia buscando caminos que restablezcan derechos mediante diferentes propuestas de intervención según el enfoque diferencial planteado por cada una de las disciplinas profesionales que intervienen en el proceso y las necesidades del usuario.

El objeto es contratar los servicios profesionales de la Fundación para AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA LÚDICO RECREATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ. Para esto CREINSER propone implementar y desarrollar una propuesta que se adapte, flexibilice y sea pertinente a la población con discapacidad, que les posibilite el desarrollo máximo de sus potencialidades a través de la convivencia, la integración y la formación pedagógica, deportiva, artística y laboral, para hacer de él una persona útil, autónoma y feliz.

## MARCO LEGAL

Se toma como referente el Acuerdo 001 de 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal de Cajicá, establece como parte de sus enfoques de Derechos Humanos, así como el de Desarrollo Humano Integral; y que, como parte de ello, reconoce a la población en condición de discapacidad como una prioridad para el desarrollo integral del Municipio. en él se considera a los niños, niñas y jóvenes con Discapacidad como Integrantes de la sociedad en un sistema pertinente, incluyente y ante todo eficiente que responda a sus posibilidades y verdaderas necesidades; por consiguiente se implementa primero un programa para desarrollar procesos de intervención organizados según los ciclos en que se encuentre cada usuario teniendo la formación laboral como eje central; ofreciendo a la población con necesidades educativas especiales -discapacidad cognitiva- capacitación para el desempeño ocupacional en los diferentes oficios. Así mismo busca construir un ambiente enriquecedor y motivante que les permita crecer en su autoestima y desarrollo personal; a la vez apropiarse de los elementos básicos de la educación y de una ocupación como parte de su formación integral, teniendo como meta final su capacitación y preparación para una vida laboral productiva; en segundo lugar brindar un proceso de intervención individual o por pequeños grupos terapéuticos y de apoyo educativo a los usuarios que por sus condiciones y necesidades no deben o no pueden participan del anterior programa.
De igual manera la fundación aplica la LEY 1295 DE 2009 (abril 6) Por la cual se reglamenta la atención integral de los niños y las niñas de la primera infancia en los articulo 10 y 11 reza. "**ARTÍCULO 10.** ***DE LOS DISCAPACITADOS FÍSICOS O MENTALES.*** Los niños de la primera infancia con discapacidad física o mental, de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén desde el nacimiento hasta los seis años, que por sus condiciones físicas o mentales no puedan estar en los centros tradicionales de formación, deberán recibir una atención especial y especializada en lugares adaptados para tales fines. Las Facultades de Educación de las Universidades Públicas, las Instituciones de Educación Superior y las Normales Superiores, a nivel nacional y en las regiones, de acuerdo con las políticas trazadas por el Ministerio de Educación Nacional, deberán diseñar y ejecutar programas flexibles con metodologías pedagógicas especiales, para aportar al Estado los profesionales necesarios para prestar dichos servicios. Los niños sujetos de discapacidad que no puedan ser atendidos en zonas aisladas del país y en donde no existan las condiciones necesarias para la atención, podrán ser trasladados a los centros de atención más cercanos, y los costos serán cubiertos por la localidad correspondiente a la que pertenezca el niño.
"**ARTÍCULO 11.** ***DE LOS NIÑOS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES."*** Los niños de la primera infancia con particularidades específicas, por su genialidad o por su habilidad especial en el campo de las ciencias y las artes, de los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, desde el nacimiento hasta los seis años, deberán recibir una atención especial acorde con sus desarrollos. Podrán ser atendidos en los mismos centros, pero con programas especiales y con profesores formados para tales fines, en las universidades e instituciones con programas de educación y formación en las ciencias, la música y las artes. De igual modo, en caso de traslados a otros centros, se procederá como en el artículo

anterior. LEY 1361 DE 2009 (diciembre 3) Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia en su artículo 4o. *DERECHOS*. Toma los ítems correspondientes al proyecto los cuales Dice: El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos:

1. Derecho a una vida libre de violencia.
2. Derecho a la participación y representación de sus miembros.
3. Derecho a un trabajo digno e ingresos justos.
4. Derecho a la salud plena y a la seguridad social.
5. Derecho a la educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.
6. Derecho a la recreación, cultura y deporte.
7. Derecho a la honra, dignidad e intimidad.
8. Derecho de igualdad.
9. Derecho a la armonía y unidad.
10. Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados.
11. Derecho a vivir en entornos seguros y dignos.
18. Derecho al bienestar físico, mental y emocional.
19. Derecho a recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores.

"**ARTÍCULO 5o. *DEBERES*.** Son deberes del Estado y la Sociedad:

1. Promover el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad, así como la elaboración y puesta en marcha de la Política Nacional de Desarrollo integral de la familia.
2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la familia y de sus integrantes.
3. Brindar asistencia social a las familias que se encuentren en estado de indefensión o vulnerabilidad.
4. Establecer estrategias de promoción y sensibilización de la importancia de la familia para la Sociedad.
5. Proveer a la familia de los mecanismos eficaces para el ejercicio pleno de sus derechos.
6. Establecer programas dirigidos a permitir el desarrollo armónico de la familia.
7. Establecer acciones y programas que permitan la generación de ingresos estables para la familia.
8. Generar políticas de inclusión de las familias al Sistema General de Seguridad Social.
9. Las instituciones públicas y privadas que desarrollen programas sociales deberán proporcionar la información y asesoría adecuada a las familias sobre las garantías, derechos y deberes que se consagran en esta ley para lograr el desarrollo integral de la familia.
10. Promover acciones de articulación de la actividad laboral y la familiar.

"**ARTÍCULO 11. *DE LA POLÍTICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA.***
Dentro de los propósitos de fortalecimiento de la familia, el Estado y la sociedad civil, generarán espacios de reflexión e interrelación entre los miembros de la familia. Para tal efecto, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de la Protección Social, elaborará una Política Nacional de apoyo y fortalecimiento a la Familia teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

1. Formular una política pública diseccionada al fortalecimiento de la familia, reduciendo los factores de riesgo.
2. Mejorar las condiciones de vida y entorno de las familias.
3. Fortalecer la institución de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.
4. Generar espacios de reflexión y comunicación de los miembros de la familia.
5. Dar asistencia y atención integral a las familias en situación especial de riesgo.
7. Fortalecer la relación de pareja hacia la consolidación de la familia.
8. Direccionar programas, acciones y proyectos del Estado y la Sociedad de acuerdo a las necesidades, dinámicas y estructuras de las familias.

PARÁGRAFO. El Gobierno Nacional podrá incluir las asignaciones de recursos necesarios, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, en los proyectos anuales de presupuesto, el marco fiscal de mediano plazo y el Plan Nacional de Desarrollo.

"**ARTÍCULO 12. *LÍNEAS DE INTERVENCIÓN.*** En la elaboración de la Política Nacional de Apoyo a la Familia, se tendrán en cuenta las siguientes líneas de intervención:

Vivienda.
Educación.
Productividad y empleo.
Salud.
Cultura, recreación y deporte.

"**ARTÍCULO 13. *CORRESPONSABILIDAD*.** El Estado y sus Entes Territoriales ejercerán de acuerdo a sus competencias la formulación y ejecución de la política pública de apoyo y fortalecimiento de la familia, para lo cual en virtud del principio de coordinación articularán la Política Nacional con las políticas de sus jurisdicciones.

**El ACUERDO No. 22 DE 2013 DEL NOVIEMBRE 25 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD, CAJICÁ 2014-2023"** aprobada y en proceso de implementación Tiene como objetivo fundamental fomentar acciones permanentes en pro de alcanzar la inclusión social como una cultura que reconoce, promueve, garantiza y restituye los derechos de esta población y sus familias, a través de la movilización de todos los recursos disponibles en procura de brindar a esta población la calidad de vida con dignidad requerida para su desarrollo como ciudadanos y ciudadanas de Cajicá.

Teniendo en cuenta Que la Administración Municipal formulo la Política Pública Municipal de Discapacidad, Cajicá 2014-2023, y que actualmente esta en reformulación basado en un proceso participativo de identificación de las problemáticas socialmente percibidas, y de apuestas programáticas en búsqueda de la solución y/o mitigación de situaciones problemáticas; así como del fortalecimiento de las acciones positivas que se han venido realizando en el Municipio en la actual y anteriores administraciones.

Que el proceso descrito se realizó en el seno del Comité Municipal de Política Social COMPOS, del Comité Municipal de Discapacidad y de talleres y reuniones con los actores estratégicos con injerencia directa o indirecta en la temática abordada.

Por lo tanto La Fundación plantea la puesta en marcha de programas que permite lograr al usuario con discapacidad, la familia y la comunidad alcanzar el goce máximo de sus derechos y desempeños adecuados, en el sistema educativo, en el mercado laboral, deportivo o cultural además de implementar en el 2024 programas que permitan lograr la aplicación de la política pública que respondan a las necesidades actuales del entorno en el municipio de Cajicá. La propuesta fortalece los procesos para que el Municipio de Cajicá alcance las condiciones necesarias para garantizar a la población en condición de discapacidad el disfrute de sus derechos ciudadanos y su desarrollo social, sustentado en el alcance de las oportunidades disponibles mediante el acceso a educación, salud y recreación; la participación ciudadana activa mediante la concientización individual y colectiva; el acceso y disfrute de los bienes culturales mediante acciones diferenciales; un ambiente amigable que genere condiciones de equidad; una cultura de inclusión social y el acceso a diferentes bienes y servicios propios del Municipio, para una calidad de vida con dignidad a esta población y sus familias

## 4 EL CONVENIO DESARROLLARA EL SIGUIENTE CRONOGRAMA

cronograma propuesto para el desarrollo del convenio : AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA LÚDICO RECREATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ". Se consideró viable hacer modificaciones, a este cronograma, conforme a las fechas que se dan a continuación:

| CRONOGRAMA SEMANA VACACIONES RECREATIVAS DICIEMBRE 2024 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | 12 | 13 | 9 | 16 | 17 | 18 |
| Inscripción vacaciones recreativas 2024 discapacidad<br><br>Planificación, selección de grupos según habilidades<br><br>Carnetización | Inauguración, bienvenida a las vacaciones recreativas<br><br>– Actividad artística adorno navideño | Salida ecoturística municipio de Tabio siembra de arboles | Actividad gastronómica<br><br>Actividad de zumba | Niños al rescate | Salida parque Jaime Duque | Torneo relámpago de futbol |
| 19 | 20 | 23 | 24 | 26 | | |
| Salida zoológico | Caminata ecológica a la cumbre | Pista de obstáculos y novena navideña | Mañana de peli | FINALIZACION Y CLAUSURA DE VACACIONES RECREATIVAS | | |

FUNDACIÓN CREINSER
CRECIMIENTO INTEGRAL DEL SER
NIT. 832.006.783 4

**5 EL CONVENIO DESARROLLARA EL SIGUIENTE PLAN DE ACCION CON LAS LINEAS DE ATENCION**

| PROGRAMAS A DESARROLLAR | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **SERVICIO** | **ACTIVIDADES** |
| 1 | ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE LAS VACACIONES RECREATIVAS LINEA ARTISTICA Y CULTURAL POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL | – Realizar actividades artísticas. que contemple: La planificación, recursos, seguimiento y formas de trabajo Hacer un programa de acompañamiento de uso del tiempo libre al usuario y/o al grupo familiar para valorar la diversidad y reducir la discriminación y las barreras de la convivencia social cultural y deportiva. |
| 2. | ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE LAS VACACIONES RECREATIVAS LINEA DEPORTIVA – RECREATIVAS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL | Realizar actividades recreativas y deportivas. que contemple: La planificación, recursos, seguimiento y formas de trabajo Hacer un programa de acompañamiento de uso del tiempo libre al usuario y/o al grupo familiar para valorar la diversidad y reducir la discriminación y las barreras de la convivencia social cultural y deportiva . |
| 3. | ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE LAS VACACIONES RECREATIVAS LINEA AL AIRE LIBRE PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL | Realizar actividades de salidas al parque Jaime Duque, caminata ecológica, salida ecoturística al municipio de Tabio, salida a una granja en Tenjo y día del soy oficial de bombero contemple: La planificación, recursos, seguimiento y formas de trabajo Hacer un programa de acompañamiento de uso del tiempo libre al usuario y/o al grupo familiar para valorar la diversidad y reducir la discriminación y las barreras de la convivencia social cultural y deportiva . |
| 4. | ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE LAS VACACIONES RECREATIVAS LINEA GASTRONOMICA PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL | Realizar actividades de culinaria, pastelería y panadería. que contemple: La planificación, recursos, seguimiento y formas de trabajo Hacer un programa de acompañamiento de uso del tiempo libre al usuario y/o al grupo familiar para valorar la diversidad y reducir la discriminación y las barreras de la convivencia social cultural y deportiva . |
| 5. | ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE LAS VACACIONES RECREATIVAS LINEA OCIO Y ESPARCIMIENTO RECREATIVAS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL | Realizar actividades de cine – pijamada . que contemple: La planificación, recursos, seguimiento y formas de trabajo Hacer un programa de acompañamiento de uso del tiempo libre al usuario y/o al grupo familiar para valorar la diversidad y reducir la discriminación y las barreras de la convivencia social cultural y deportiva . |
| 6. | ATENCIÓN INTEGRAL DURANTE LAS VACACIONES RECREATIVAS LINEA INTEGRACION FAMILIAR | Realizar actividades de TORNEOS Y NOVENAS. que contemple: La planificación, recursos, seguimiento y formas de trabajo Hacer un programa de acompañamiento de uso del tiempo libre al usuario y/o al grupo familiar para valorar la diversidad y reducir |

| | | |
|---|---|---|
| | PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL | la discriminación y las barreras de la convivencia social cultural y deportiva . |
| TOTAL DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR | | 12 |

| 6 | FINALIDAD DEL SERVICIO |
|---|---|

OBJETIVOS DEL CONVENIO：

1. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución del contrato. del CONVENIO, teniendo en cuenta cada una de las jornadas, actividades y apoyo logístico.
2. Presentar registros fotográficos y fílmico articulado con el enlace de prensa de la secretaria de Desarrollo Social cuando se requiera.
3. Contar con el equipo de profesionales del presente estudio técnico, garantizando que estos acrediten la experiencia y dedicación requerida durante toda la ejecución del contrato, para lo cual deberán rendir informe de todo este equipo profesional relacionando nombres, números de documento de identidad, y número de teléfono.
4. Desarrollar el cronograma elaborado y de acuerdo a las instrucciones del supervisor del contrato, realizando la convocatoria, inscripciones y registro de las personas con discapacidad a las vacaciones recreativas 2024.
5. Disponer del personal logístico suficiente solicitado para cada una de las actividades, con base al cronograma de actividades de las jornadas programadas.
6. Desarrollar cada una de las jornadas y actividades descritas dentro de las especificaciones técnicas del presente estudio a fin de garantizar la correcta ejecución de estas.
7. Desarrollar las actividades artísticas y recreativas (manualidades y deporte) con el equipo profesional solicitado y los requerimientos técnicos solicitados que contribuyan al objetivo central de las vacaciones recreativas para las personas con discapacidad inscritas del Municipio de Cajicá.
8. Entregar evidencias fotográficas de las actividades y del entregable realizado en la manualidad el cual deberá ser entregado en el cierre de las vacaciones recreativas a cada familia.
9. Implementar las cuatro jornadas programadas de acuerdo al anexo técnico (jornada de entretenimiento cultural, jornada de recreación parque temático, jornada ecológica-ambiental y jornada recreativa experiencia con animales), cuya finalidad es proporcionar espacios de recreación, sano esparcimiento de las personas con discapacidad que requieren una atención integral.
10. El contratista se obliga a cumplir con las fechas, rutas y horarios establecidos en el transporte dispuesto en condiciones de eficiencia y calidad.
11. Garantizar que los alimentos suministrados cuenten con el registro sanitario vigente y que cumplan con la normatividad que para la materia aplica, tales como rotulado o etiquetado, indicación de gramaje, fecha de fabricación. lote, fecha de vencimiento y registro sanitario y transporte.
12. El transporte de los alimentos se debe realizar garantizando la disminución del riesgo de proliferación microbiana por exposición prolongada de los alimentos a temperatura ambiente, por tanto, se debe transportar en condiciones de higiene adecuada.
13. Mantener constante comunicación con la Secretaría de Desarrollo Social y reportar cualquier novedad que afecte el normal desarrollo del programa.
14. El **ASOCIADO** se compromete a asumir gastos de transporte o desplazamiento que llegaren a presentarse para la realización del objeto del presente convenio.

15. Será por cuenta del **ASOCIADO** el pago de los salarios, prestaciones y seguridad social indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la prestación del servicio, igualmente la elaboración de los **SUBCONTRATOS** necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con **EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.**
16. Realizar el aporte que se ofreció en la oferta y en las respectivas fichas técnicas.

17. Suscribir de manera electrónica el contrato y los demás documentos que se generen en la ejecución contractual.
18. Garantizar la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico.

Cordialmente,



**HECTOR OSBALDO PINZÓN CÓRTES**
**REPRESENTANTE LEGAL**
**FUNDACIÓN CREINSER**
**C.C. 415206**